

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 281-2023/SG

Lima, 01 DIC 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, La Resolución de Secretaría General N°277-2023/SG, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N°D000127-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

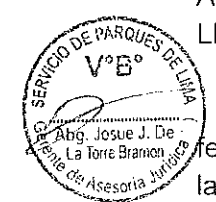
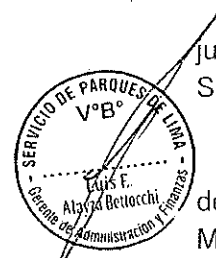
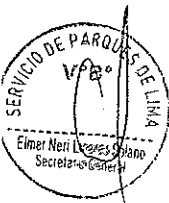
Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, de fecha 27 de junio de 2023, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Secretaría General N°277-2023/SG, de fecha 17 de noviembre de 2023, se designó a partir del 11 de noviembre de 2023 a Doña Marjorie Edith Paredes Carbajal de Ynga en el cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Los Anillos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Informe N°D000127-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos informó que la señora MARJORIE EDITH PAREDES CARBAJAL DE YNGA, por motivos personales, no pudo asumir el cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano de Los Anillos, al cual fuera designada mediante Resolución de Secretaría General N° 277-2023/SG, por lo que solicita se evalúe dejar sin efecto la mencionada designación;

Que, a través del Informe N° D000235-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que debido a que la citada señora no llegó a ejercer el cargo al que fuera designada corresponde dejar sin efecto



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



su designación desde la fecha de emisión del acto administrativo, es decir la Resolución de Secretaría General N° 277-2023/SG, de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, en atención a ello, corresponde dejar sin efecto la designación de Doña Marjorie Edith Paredes Carbajal de Ynga, en el cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Los Anillos del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, efectuada mediante Resolución de Secretaría General N°277-2023/SG, de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

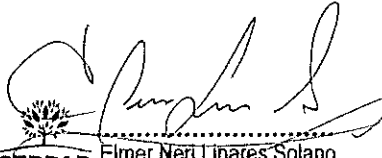
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada a la fecha de su emisión y en todos sus extremos, la Resolución de Secretaría General N°277-2023/SG, de fecha 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
	
ISABEL CASTILLO INCIO FEDATARIO	
REG. N° 79	FECHA 04-12-23